		3.10.2 INFORME EVALUACION FICHA TECNICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-058
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 16 ENERO 2014	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2		

REVISION AL INFORME DE EVALUACION TECNICA

PROCESO No: SA18-388

OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS ASEO PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ.

EVALUACION

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia se procede a revisar el informe de evaluación técnica publicado el 14/12/2018 conforme a las siguientes consideraciones:

Que de conformidad con la observación realizada por el oferente ROSA MARIA RESTIGUI BADILLO/D F DISTRIBUCIONES, mediante Rad. No. 2018-136-020008-2, solicita la revisión respecto a los registros de notificación sanitaria obligatoria (NSO) y certificado de capacidad de producción (CCP) con referencia a la prueba técnica realizada por MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL SAS.

Que revisado el decreto 1545 de 1998, en su artículo 2 define que los PRODUCTO DE ASEO Y LIMPIEZA DE USO DOMESTICO: Es aquella formulación cuya función principal es aromatizar el ambiente, remover la suciedad y propender por el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano; PRODUCTO DE ASEO Y LIMPIEZA DE USO INDUSTRIAL: Es aquella formulación cuya función principal es remover la suciedad y propender por el cuidado de la maquinaria industrial e instalaciones, centros educativos, hospitalarios, etc. y que cumplen con los siguientes requisitos: 1. El mercado no está dirigido a productos de aseo y limpieza de uso doméstico. 2. El sistema de distribución y comercialización están dirigidos al Sector Industrial. 3. La composición del producto en cantidad de ingrediente activo es diferente en cuanto a concentración. 4. Se utiliza a través de máquinas y equipos especializados.

Que revisado el decreto 1545 de 1998, establece en su artículo 8 que "mientras el establecimiento fabricante de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico concluye la implementación gradual de las Normas de Fabricación, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, le expedirá un Certificado de Capacidad de Producción (CCP)"

Que el artículo 13 del decreto 1545 de 1998, prescribe que los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico requieren para su producción, importación, exportación, procesamiento, envase, empaque, expendio y comercialización registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA", previo el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto.


Que por lo anterior, el Certificado de Capacidad de Producción (CCP) y el registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos "INVIMA son requeridos para los PRODUCTO DE ASEO Y LIMPIEZA DE USO DOMESTICO.

Que bajo concepto técnico del líder de recursos físicos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, los productos secuestrante de sangre, detergente oxigenado y suavizante, son productos para el uso a gran escala e industrial. Por lo tanto NO se ajustan a la definición de uso doméstico.

En consecuencia, se procede a confirmar la evaluación técnica de la prueba de la siguiente manera:

Para dar cumplimiento con las pruebas de lavado del proceso No. SA18-388, se procede el día 13 de diciembre a las 8:00 am a realizar las pruebas de los productos de lavado de 150 Kg de ropa altamente sucia de la Oferente **ROSA MARIA REATIGUI BADILLO**, Representante Establecimiento Comercial **D.F DISTRIBUCIONES**, el cual presentó su protocolo de lavado con sus productos:



		3.10.2 INFORME EVALUACION FICHA TECNICA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-058
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 16 ENERO 2014	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

- 3 Litros secuestrante de sangre
- 3 litros detergente oxigenado
- 1 litro suavizante

Con los cuales se realizó la prueba finalizando a las 10:00 am, aplicando dichas cantidades obteniendo el resultado de 42 kilos de ropa para volver a procesar.

El porcentaje obtenido en el proceso de lavado de la ropa de 150 Kg fue de un 72%

Se suspende la prueba por ese día para dar aplicación al otro proponente para el día viernes 14 de diciembre de 2018.

El día viernes 14 de diciembre se presenta a las 8:00 am el señor **ANDRES FELIPE VASQUEZ URIBE**, Representante legal de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL SAS**, para realizar la prueba del lavado de 150 Kg de ropa altamente sucia, el cual presenta los productos de lavado los siguientes productos:

- 3 Litros secuestrante de sangre
- 3 Litros detergente oxigenado
- 1 Litro suavizante.

Con los cuales se realizó la prueba finalizando a las 10:00 am, aplicando dichas cantidades obteniendo el resultado de 14 kilos de ropa para volver a procesar.

El porcentaje obtenido en el proceso de lavado de la ropa de 150 Kg fue de un 90%

OFERENTES	ROPA LAVADA	ROPA PARA VOLVER A PROCESAR	PORCENTAJE DE LA PRUEBA
ROSA MARIA REATIGUI BADILLO DF DISTRIBUCIONES	150 Kg	42 Kg	72%
MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL SAS	150 Kg	14 Kg	90%


Para el proceso del lavado de 150 Kg de ropa altamente sucia fue el siguiente:

PRODUCTOS	ROSA MARIA REATIGUI BADILLO D.F DISTRIBUCIONES	MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL SAS
SECUESTRANTE DE SANGRE	3 Litros	3 Litros
DETERGENTE OXIGENADO	3 Litros	3 Litros
SUAIVIZANTE	1 Litro	1 Litro

Finalizado estos fueron los resultados de las pruebas realizadas en cuanto a cantidades de productos, siendo el oferente de **MULTISUPLIDORA EMPRESARIAL SAS**, la más favorable para la institución.

Se expide a los 19 días del mes de Diciembre de 2018


 LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
 Subgerente Administrativo


 JOSE LUIS MORA VELANDIA
 Líder de recursos Físicos

Proyecto: Isabel Cristian Calderón S-Abogada Subgerencia Administrativa (30)

